

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2025/00377 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía núm 1773 de fecha 20 de diciembre de 2024, ha sido aprobado el Calendario fiscal para el ejercicio 2025, que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento, <https://vilamarxant.sede.dival.es/>, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

VER ANEXO

Vilamarxant, 26 de diciembre de 2024.—El alcalde, Héctor Troyano Navarro.



		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
IVTM-Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	Del 01/03/2025 al 02/05/2025 (cargo en cuenta 02 /05/25)			1		2							
TASAS REFUNDIDAS - Recogida Basura y vado permanente	Del 01/03/2025 al 02/05/2025 (cargo en cuenta 02 /05/25)			1		2							
TTRU- Tasa Tratamiento Residuos Urbanos	Del 01/06/2025 al 01/08/2025 (cargo en cuenta plazo 1 el 01/07/25 y plazo 2 el 01/08/25)						1	1	1				
IBIR- Impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos	Del 15/07/2025 al 01/10/2025 (cargo en cuenta 01/10/25)							15			1		
IBIU- Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos	Del 15/07/2025 al 01/10/2025 (cargo en cuenta plazo 1 el 01/08/25 y plazo 2 el 01/10/25)							15	1		1		
IAE- Impuesto de Actividades Económicas	Del 01/10/2025 al 02/12/2025 (cargo en cuenta 04/11/25)										1	4	2

